

DECRETO N° **2340**

NEUQUEN, **20 DIC 1993**

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1907-M-93 MESE*, originada por la *Nota N° 205/93* de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita la modificación de la Dirección de Promociones Comunitarias y de la Dirección General de Cultura en el Organigrama Funcional de esa Secretaría, aprobado por *Decreto N° 1842* de fecha 29 de septiembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que la readecuación requerida persigue el objetivo de optimizar el funcionamiento, procurando que las respuestas por brindar en el sensible campo social que de estas áreas se atienden, sean accesibles, coordinadas y localizadas estratégicamente, debiendo dejarse sin efecto la estructura de la Dirección de Promociones Comunitarias;

Que asimismo, dentro de la Dirección General de Cultura se hace necesario crear la Dirección de Museo Gregorio Alvarez a partir de 1° de noviembre de 1993, y dentro de la ya creada Dirección de Acción Promoción Cultural instituir la División Plástica a partir del 1° de octubre de 1993, área donde se coordinaría la importante actividad plástica que se desarrolla en nuestra ciudad;

Que a fs. 2 por *Pase N° 2981/93 MESE*, la Subsecretaría Ejecutiva dispone dar curso a lo requerido a fs. 1 por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) **DEJASE SIN EFECTO** a partir del 1° de noviembre de 1993, la estructura ----- de la *Dirección de Promociones Comunitarias* dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, aprobada por Decreto N° 1842 de fecha 29 de septiembre de 1993.-

Artículo 2°) **APRUEBASE** a partir del 1° de noviembre de 1993, la nueva estructura de ----- la *Dirección de Promociones Comunitarias*, la que quedará conformada de
///...2°

Lta. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// la siguiente manera:

*** DIRECCION DE PROMOCIONES COMUNITARIAS**

- *División de Administración y Despacho*
- *División Servicio Social*
- *División Auditoría Social y Económica*
- *División Recursos para la Acción Social*

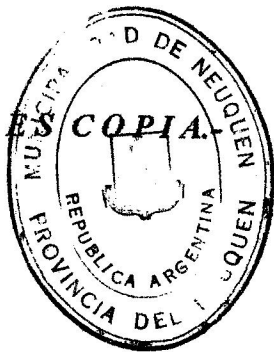
Artículo 3º) CREASE la *Dirección de Museo Gregorio Alvarez* dentro de la Dirección ----- General de Cultura dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, a partir del 1º de noviembre de 1993.-


Artículo 4º) CREASE dentro de la Dirección de Acción y Promoción Cultural de la ----- Dirección General de Cultura dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, la *División Plástica*, a partir del 1º de octubre de 1993.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda ----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///afg.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER